

Bogotá D.C., Noviembre 13 de 2014

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad No. 2014-409-056894-2  
Fecha: 18/11/2014 15:52:36->708  
OEM: ESTRUCTURA PLURAL CONCESIONARIA VIA  
Anexo: SIN ANEXOS



Señores:

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**  
**Gerencia de Contratación**  
**Calle 26 No. 59-51 Edificio Torre 4, Segundo piso**  
**Bogotá, D.C, Colombia**  
**Teléfono: (+ 57 1) 3791720**  
**Fax: (+ 57 1) 3791720**  
**La Ciudad**

**Ref.: Ajuste al Informe Premiliminar de Requisitos Habilitantes correspondientes a la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-002-2013**

Respetados Señores,

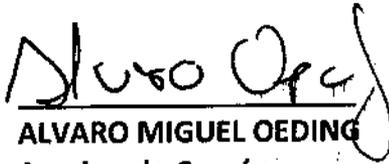
En mi calidad de apoderado común de la Estructura Plural Concesionaria Vial del Pacifico, y sin perjuicio de que en el informe preliminar de evaluación publicado por la ANI el día 11 de noviembre de 2014 en el proceso licitatorio de la referencia, se concluye por parte de la Entidad que la propuesta presentada por la Estructura Plural que represento cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de de Condiciones, por medio del presente escrito respetuosamente me permito solicitar se ajuste por parte de la ANI el valor del cupo individual presentado por Episol e Iridium toda vez que los valores consignados en el informe no guardan correspondencia con los valores de las certificaciones emitidas por los bancos.

De manera respetuosa, invitamos a la Entidad a revisar los folios 123 y 169 del Sobre N° 1 de la Oferta presentada por la Estructura Plural que represento y en los cuales puede verificarse claramente que el cupo de crédito otorgado por Bancolombia a Estudios y Proyectos del Sol S.A.S –Episol S.A.S corresponde a \$ 42.000.000.000 de 31 de Diciembre de 2012 y así mismo el cupo de crédito otorgado por Banco Corpbanca Colombia S.A a Iridium Colombia Concesiones Viarias S.A.S corresponde a \$ 27.737.000.000 de 31 de Diciembre de 2012.

En este orden de ideas, solicito de manera respetuosa a la Entidad ajustar los valores del Cupo Individual contenidos en el informe preliminar, esto es: modificar el valor del cupo de crédito de Bancolombia de \$ 42.000.000 a \$ 42.000.000.000, y así mismo modificar el valor del cupo de crédito de Banco Corpbanca Colombia S.A de \$ 27.737.000 a \$ 27.737.000.000.

Sin perjuicio de lo anterior y encontrándonos dentro del término previsto en el cronograma del proceso licitatorio para presentar observaciones al informe preliminar, nos reservamos dicho derecho para ejercerlo antes del vencimiento del plazo mencionado.

Cordialmente,



**ALVARO MIGUEL OEDING**

**Apoderado Común**

**Estructura Plural Concesionaria Vial del Pacifico**